

La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca tortosina

AÑO I

Precio de suscripción

A al mes. como Y.

0.50 pesetas

Tortosa 24 de Julio de 1913

Redacción y Administración

ROSA, 8

NUM. 3

UN ABUSO INTOLERABLE

EL IMPUESTO DE CAMINOS VECINALES

Tiempo ha que la Cámara Agrícola de Tortosa, haciéndose eco de las reiteradas protestas de los labradores y propietarios de la comarca, viene oponiéndose al ilegal é injustificado gravamen sobre la propiedad rural impuesto por el Ayuntamiento, bajo el falaz y engañoso proyecto de *Reparación de los caminos vecinales*.

Inútiles han resultado las diversas gestiones practicadas, á pesar de haberse demostrado con la más grande evidencia la ilegalidad de tal exacción, que aun resulta mayor y más irritante cuanto que en los cinco años que viene percibiéndose apenas se ha destinado una vigésima parte al objeto que aparentemente presidió á su creación.

Desorganizada como se halla la hacienda municipal, por la supresión inconsiderada por parte de los Gobiernos, de los más valiosos impuestos que nutrian los presupuestos, la mayoría de los ediles no ha encontrado otro medio mejor de salvar el conflicto que el de imponer, con un pretexto disfrazado, un nuevo tributo sobre la tierra, la eterna Cencienta destinada á remediar los errores financieros de hacendistas altos y bajos, que deberían ser los verdaderos responsables.

Repítase en este caso la fábula de la gallina de los huevos de oro, representada por el labrador y pequeño propietario, por quienes viven y prosperan las restantes clases sociales, que sin embargo encuentran muy natural y equitativo abrumarles con impuestos irracionales, que ni siquiera se intentarían si aquéllos,

dando de mano á su indiferentismo musulmán, se agruparan é hicieran valer el derecho y razón que les asiste. Edificante y curioso, aunque harto lamentable, resulta el curso y finalidad de las reclamaciones que, sobre tal asunto, esta Cámara Agrícola venía gestionando. Desestimado por la Diputación provincial de Tarragona el oportuno recurso de agravio y por el Gobierno civil el de nulidad, acudiose por uno de los asociados al Sr. Ministro de Hacienda enalzada contra la rescisión gubernativa; las impresiones no cabían ser mejores, puesto que el oficial del negociado correspondiente, aunque en conversación particular, manifestó que la razón asista por entero al recurrente. Mas, como vulgarmente se dice, el infierno está empedrado de buenas intenciones, pero la realidad es muy distinta; así que, el Ministro, con razones harto especiosas é intrincadas, resolvió de plano en contra de lo solicitado. Milagros de la política al uso que no atiende más que á las conveniencias de partido sin importarle un ardite de la razón ni de la justicia.

Claro está, que terminada la vía gubernativa, quedaba el recurso de emprender la contencioso administrativa, y así debiera haberse continuado. No se ha hecho y hemos de confesar paladinamente nuestro pecado, al que únicamente pueden servir de excusa dos consideraciones que quizá carezcan de valor real y positivo. El cansancio y fastidio que ocasiona haber de sostener tan larga contienda en asunto

que la razón y la justicia, la ley y la equidad estaban en absoluto de nuestra parte, y por qué no decirlo? retrájonos también el espectáculo de la incurable pasividad de la gente campesina que no se manifiesta y estimula cuando así lo exigen asuntos de esta índole que tanto le interesan, sin comprender que sus adversarios, ó sean caciques, caciquillos y mangoneadores de la política de campanario, suelen ser sujetos avisados que cuentan como principal factor para llevar adelante sus demasías, con que la protesta de sus víctimas será siempre unipersonal y silenciosa, nunca viril, compacta y decidida único modo de obtener el triunfo haciéndose respetar.

No afirmaremos que esta Ciudad constituya una excepción en la que se admitan como moneda corriente éste y otros excesos, pues por desgracia existen muchas otras en iguales ó parecidas condiciones. Mas, por lo visto, todos los pueblos de la provincia se hallan contaminados de idéntica enfermedad, á juzgar por la Exposición—que tenemos á la vista—dirigida al Ministro de la Gobernación por la Cámara Agrícola de Tarragona, que subscribimos y apoyamos en todos sus extremos y de la que copiamos los siguientes sustanciosos párrafos que pueden dar una idea de la gravedad y agudización de la dolencia,

«No conoce la Cámara recurrente disposición alguna que autorice un reparto especial para cada ramo, y al efecto las leyes establecen que, después del recargo del 16 por 100, los arbitrios ordinarios, especialmente el de pesas y medidas de uso obligatorio y en su caso los extraordinarios, son los recursos que pueden utilizarse para cubrir las atenciones del presupuesto, prohibiendo todo reparto que constituya nuevo gravamen sobre la riqueza que lo ha sido ya en su maximum.

«En esta provincia se gitan,

autorizan y consienten, desestimándose todas las reclamaciones de los contribuyentes, una serie de repartos con diversas denominaciones, entre otras, los de guardería rural, caminos vecinales, carros que ocupan la vía pública, prensas de aceite y otros más ó menos extravagantes, viniendo á afectar todos ellos, única y exclusivamente la riqueza rústica, cuyo reargo no tiene limitación en esta provincia.

«De continuar el sistema en ella imperante, se hace imposible la vida del contribuyente, y como ello no puede continuar, se hace precisa una aclaración para que sean respetadas las limitaciones establecidas por las leyes.»

«La Real orden circular del Ministerio de su digno cargo de 5 de Abril de 1889 es la única disposición vigente y no puede estar más terminante sobre la materia, pues prohíbe de una manera absoluta todo reparto que afecte á la riqueza contributiva, llámesele vecinal, general, especial ó parcial, declarando que al contribuyente que satisface el recargo máximo del 16 por 100 sobre cuotas contributivas, bajo ningún concepto puede exigírsele un solo céntimo más sobre su riqueza, encareciendo á los Gobernadores corrijan, hasta pasar el tanto de culpa á los Tribunales, toda extralimitación sobre la materia, cuya doctrina resulta confirmada por varias Reales órdenes posteriores de 1.º de mayo de 1899, de 13 de Diciembre de 1891, 31 de Julio de 1892, 2 de Noviembre de 1902 y 10 de Enero de 1911 sobre arbitrios del Ayuntamiento de Barcelona.»

Estaremos á la mira de la resolución ministerial que recaiga en la indicada instancia, confiado será confirmatoria una vez más de las Reales órdenes enumeradas, y en todo caso, hemos de estar dispuestos á que termine de una vez y para siempre abuso tan intolerable, que fácil-

mente puede evitarse si los vocales asociados de la Junta municipal, cuando sean convocados para la aprobación de los presupuestos en el próximo otoño, cumplen con un elemental deber de justicia negando su voto á un impuesto que, bien probado queda, representa una exacción ilegal que no puede ni debe continuar por tiempo indefinido como parecen proponerse sus despreocupados autores.

á ser agregacionados, les envidio la suerte.

¡Quién pudiera ser agregacionado! No por Barcelona, porque resultaría cara una visita á la calle de Córtes, para ver á la suegra, viviendo en la calle del Ebro, sino agregacionado por cualquiera de nuestros arrabales de Capuchinos, de la Leche, del Coch, de San Vicente, de Ferrerías, hasta de les Casetes de Paquel, ó de Roch.

Soy agregacionista convencido, y presumo muy mucho que no voy solo ni ando del todo descaminado.

¿Qué perderíamos los tortosinos? Nada absolutamente de lo que tanto hoy abundamos. Ni tendríamos más agua ni menos luz, sobre todo en noches de luna y firmamento despejado; ni más barro ni menos polvo; ni más limpieza ni menos suciedad; ni más pagos ni menos recargos. En cambio, un consejo de familia de aquellos honrados labradores, en sustitución de nuestro Ayuntamiento, con seguridad nos administraría mejor, y sobre todo, si un día necesitasen de nuestros servicios, como lo hace con los jornaleros que contratan, cada sábado, todo lo más tardar el domingo por la mañana, nos pagarían religiosamente nuestro jornal. Esto es: al revés de lo que hace nuestro Ayuntamiento, que tiene empleados, honrados padres de familia, que no pueden ir decentemente vestidos; ni dar de comer á sus hijos porque no se les paga lo que se les debe y hanradamente ganan.

Decididamente voto porque se nos agreguen. Es lo menos que merecemos.

Juan Canto.

traída de aguas; construcción de cloacas, etc., etc.

Que una vez cegada esta fuente de ingreso, verdadera tabla de salvación del pobre, le es imposible la vida á un Ayuntamiento tan falto de recursos como el nuestro, y que si hasta la fecha se nos ha suministrado el gas sin aquel requisito, debió reñirse descomunal batalla antes de acceder á dicha petición si es que la hicieran; pues debíamos tener presente que si antes carecíamos de recursos para abonar 6 ú 8 mil pesetas anuales, cómo ahora que los ingresos han disminuido, hemos de hacer efectivas 15 ó 20 mil? Y sino cumplimos las obligaciones contraídas por virtud de este nuevo contrato, no ha de extrañar á nadie, que cuando menos se piense aparezca en el mismo sitio que hoy dice: "Mercado Público de Tortosa, otro rótulo del tener siguiente: "Mercado de la Empresa del Gas."

Que no es justo se queden sin luz los arrabales de la Cruz y San Vicente, Jesús y San Lázaro; ya que su vecindario contribuye como el del casco de la ciudad, á las cargas municipales y tiene tanto derecho como este á la mejora proyectada.

Que tampoco es equitativo que la Empresa del Gas, se lleve la mayor parte de este negocio, quedando reducida á la mínima, expresión, Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A. que apenas participará en él.

Que no ha de ser el Arquitecto municipal el que señale el aumento y distribución de faroles, sino que la Comisión de Fomento juntamente con él, previo estudio, propondrá al Ayuntamiento lo que estime razonable, y el Ayuntamiento resolverá en justicia.

Que no se ha hecho un estudio comparativo de las proposiciones presentadas por la "Empresa de Gas," "Banco de Tortosa," y "Mangrané y Compañía," y que á dicho estudio debió contribuir la Cámara de Comercio de esta ciudad que es la más indicada por representar á los principales consumidores de gas y de electricidad.

Que si el Alumbrado del Parque, según el nuevo contrato, lo suministrarán gratis en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y se calcula en ocho mil horas el tiempo que ha de durar, es injusto, y ridículo, que se descuenten las horas que faltan hasta las 8 mil convenidas; pues á razón de gratis, por más horas que faltan hasta las 8 mil, el descuento á de ser un Cero como una loma.

Que en todo el contrato no se especifica para nada, que Empresa de Gas, es la que pacta con el Ayuntamiento.

Que la rebaja del 10 por 100 del gas y cok que pueda consumir el Ayuntamiento, es la economía del chocolate del loro, ó una especie de engañosobos, ó algo parecido al alimento inglés que cuanto más se come, más hambre tiene el consumidor.

Que el hecho de proponer el arreglo de la deuda actual, que dicen que el Ayuntamiento tiene contraída, con no sabemos que empresa, despues de haber formalizado el nuevo contrato, que ahora discutimos, repito que es de lo más original y descabellado que se ha visto.

Que señalar el precio de luz-hora y luego añadir, que la conservación de los mecheros y gastos de personal y faroles se incluye en el (precio), es una pero-grullada.

Que declarar que no se examine, á las empresas encargadas de suministrar el alumbrado; del pago de arbitrios sobre primeras materias, zanjas, ocupación del subsuelo, etc., etc., es irrisorio desde el momento que (según se declara en el Dictamen), su importe se espresa á la disminución, en lo que respecta á la Empresa del gas, del saldo de que es deudor el Ayun-

tamiento; lo cual quiere decir á vuelta de tantos rodeos, que los autores del Dictamen, á priori, antes de practicarse la liquidación ya saben que el Ayuntamiento, ha de resultar deudor á la Compañía, y que la Empresa del Gas no pagará nada absolutamente por los conceptos indicados, por las razones ya expuestas; cediéndola además ilegalmente los solares que tiene emplazada la fábrica, Y con esta síntesis de los hechos más salientes demostrado queda, que el contrato objeto del presente estudio es completamente contrario á los intereses de la ciudad, tal y como lo han planteado y desarrollado sus atolondrados patrocinadores, según el modestísimo criterio del que suscribe.

Y como no veo la necesidad de extenderme en más consideraciones pues si para muestra dicen que basta un botón; aquí se ha presentado un muestrario completo, hago punto. Pero no sin declarar antes, que renuncio á la defensa de todo lo que á mi humilde persona pueda referirse, advirtiéndole de paso á los que traten de impugnar mis escritos, si es que alguien se quiere tomar la molestia de honrarlos, discutiéndolos, que no contestaré nada que estime impertinente, ó que se salga del terreno de una polémica levantada digna é impersonal; en primer término porque mi educación y manera de ser me impiden llevar las cosas por ciertos derroteros; y en segundo lugar, porque no olvido que estoy en casa ajena y temo molestar demasiado. (1)

J. B. FOGUET.

Tortosa.

ADVETENCIA

(1) Este artículo debió ver la luz pública en "El Restaurador," con la venia del Muy Ilustre Sr. Canónigo Magistral D. Pascual Llopes Pomares, según se desprende del primer suelto de crónica del indicado periódico correspondiente al día 24 de Marzo, de 1913 que copiado al pie de la letra dice: "El Restaurador," no prejuzga la cuestión del alumbrado público ni de manera alguna se hace solidario de lo que el Sr. Foguet y cuantos intervengan en el asunto sostengan. Únicamente en defensa de los intereses de Tortosa permite en la debida (2) cuestión del alumbrado público "Tribuna libre," para que sin apasionamiento alguno y con la debida cordura y sensatez se esclarezca lo verdad y se illustre la opinión pública."

Pero al día siguiente ó sea á las 24 horas de haber autorizado la publicación del primer artículo sobre la cuestión del alumbrado público, y cuando ya estaba en prensa el segundo, el muy elocuente orador Don Pascual Llopes mal aconsejado acaso por algún católico de sentimientos liberales, declara tambien en el primer suelto de crónica del referido diario católico, lo que va á continuación: "Por razones de prudencia "El Restaurador" retira de sus columnas la "Tribuna libre."

Todo lo cual en buena lógica quiere decir: ó que el Sr. Foguet ha procedido con apasionamiento y sin la debida sensatez y cordura, ó que el Muy Ilustre Sr. Canónigo Magistral D. Pascual Llopes Pomares resolvió este asunto con lamentable desconsideración y lijereza.

Y como el público conoce ya la conducta observada por el señor Magistral, y los artículos de nuestro compañero, de redacción á su inapelable fallo nos sometemos gustosos, seguros de que hará justicia, mereciéndole igual consideración el débil que el poderoso; dando á Dios lo que es de Dios, y al César, lo que es del César.

N. DE LA R.

POSTAL

El pueblo de Sarriá está que arde porque su vecina Barcelona se lo quiere agregar. Un poquito desigual resulta en estos tiempos de autonomía y Mancomunidades. Por este camino, y con estas trazas, demasiado pronto tendrán razón aquellos que dicen que en el fondo bulle un barcelonismo.

No quisiera que Barcelona agregacionase á Sarriá por la sencillísima razón que ellos, sus vecinos, no quieren; y no quieren porque se encuentran bien independientes, porque tienen vida holgada, buena administración, historia propia, y todos aquellos menesteres que necesita un pueblo digno y culto; pero si por la ley del más fuerte llegan

SOBRE EL ALUMBRADO PÚBLICO

Aspecto económico de la cuestión

No he de cometer la gedeonada de cantar las glorias y las excelencias de la hez; pero si he de poner de relieve, como lo hice otras veces que el alumbrado público, y particular de esta ciudad es deficientísimo; que la Empresa encargada de suministrarlo ha hecho su santa voluntad durante buen lapso de tiempo; que el Comercio y la Industria se han quejado repetidas veces y en diferentes ocasiones por la mala calidad del fluido; que muchas calles de la ciudad han permanecido á oscuras, ó poco menos; que si se ha roto un farol, ó varios, la Empresa del Gas se ha negado á recomponerlos; que otros no alumbran, ó lo hacen con intermitencias; que en algunas ocasiones las tinieblas, no se limitaban á un determinado número de calles sino que se extendían por todo la ciudad; que por más reclamaciones que se hicieran á la Compañía, esta permanencia indiferente ó daba la callada por respuesta, basándose para justificar su proceder, en que el Ayuntamiento pagábala tarde y mal, y el Ayuntamiento y el vecindario sufrían con resignación cristiana, todo lo anteriormente expuesto.

Que tras de ser malo el servicio, resultaba caro en demasia, pues así como en Barcelona se paga á razón de 19 céntimos el metro cúbico de gas, aquí hemos venido abonándolo á 39 céntimos, ó sea el doble, de lo que se paga en la capital del Principado; que por esta razón, lo que no ha pagado el Ayuntamiento, lo han hecho efectivo los habitantes de la ciudad, y si á estos, les representa el Municipio, y el representante legal del del Municipio, es el Ayuntamiento, dicho se

está, que las diferencias por falta de pago á la Empresa, las han suplido todos los consumidores de gas, y en su consecuencia, si el representante de la ciudad, que es el Ayuntamiento, no ha cumplido sus compromisos, con la citada Compañía, lo ha hecho con creces, por él, el vecindario; y váyase lo uno por lo otro.

No hemos de hacer en saco roto, que la Empresa del Gas ha venido disfrutando por espacio de muchos años los solares en que tiene emplazada la Fábrica sin pagar alquiler, gozando también de otras ventajas que sería prolijo enumerar, y que estarán con seguridad en la mente de nuestros lectores. Que por todas las consideraciones apuntadas, en realidad el Ayuntamiento de Tortosa no puede resultar deudor á la Compañía monopolizadora del alumbrado, por las cantidades que esta supone; que la liquidación de todo, debió hacerse antes de aprobar el dictamen ó nuevo contrato; y que antes de aceptarse tan precipitadamente el actual, debió rescindirse el anterior. Que una vez legalizada la situación de la nombrada Compañía por medio de los derechos que el nuevo contrato la confiere, sus exigencias serán mayores y por tanto la resistencia del Ayuntamiento menor, pues á la par que mejora de condiciones la primera, pierde terreno el segundo.

Que jamás debió hipotecarse el Mercado para asegurarla el cobro de lo convenido por el alumbrado público, por que el producto del Mercado, ha sido el paño de lágrimas de nuestra desdichada corporación municipal pues á él se ha recurrido siempre en los momentos de agobio, ora para la construcción de la cerca del cementerio; ora para la creación de la Olivarrera; ora para medidas sanitarias, pago de empleados y abastecedores;

Por haberse negado el encargado del establecimiento tipográfico "La Acción Social Católica," a publicar la anterior nota de la redacción, nos hemos visto obligados á cambiar de imprenta.

Si creen nuestros cariñosos favorecedores que poniéndonos obstáculos, han de arredrarnos, sufren un crasísimo error, porque somos de los que ponemos siempre á mal tiempo buena bara.

Cuanto más se empeñen en hacernos callar más empeño tendremos nosotros en cantar las verdades del barquero, aunque sea al propio lucero del alba. ¿Lo entienden bien ahora?

PO' ITIQUERIAS

Dice "Diario de Tortosa,"

"El Sr. Alcalde, nuestro buen amigo D. Juan Mestre, está ya percatado hace tiempo de las deficiencias que habla el colega, pero no es posible atender todos los servicios municipales como Dios manda, pues no lo permiten los ingresos con que cuenta la Corporación municipal.

Y forzosamente hay que ir piano, piano....

El caso es sensible, sensibilísimo, pero constituye una realidad."

Pues, Sr. Alcalde, por la boca muere el pez; al vado ó á la puente: ó dice V. la verdad al país y le pide á su inspirador y gran hacendista D. Paeo, que invente algún nuevo arbitrio que le saque del atolladero en que está metido, aunque para ello tenga que estrujarse más y más al contribuyente, ó presente la dimisión de un cargo que no puede desempeñar, ya que V. mismo confiesa por boca de "Diario de Tortosa" que no es posible atender como Dios manda las necesidades de la ciudad, por carecer de recursos el Ayuntamiento. Y cuando uno declara esto, se considera fracasado, pues no es posible administrar una casa cuyos ingresos resulten menores que los gastos, so pena de conformarse con llevarla al descrédito y á la ruina; y no paga el placer de ser Alcalde, los malos ratos que se pasan al no poder cumplir los compromisos con la Hacienda, Diputación, empleados y abastecedores, y con la ciudad que con razón exige se la ponga á la altura que de derecho le corresponde. Es preferible irse á casa, después de haber expuesto la verdad al público, que vivir esa vida de agobios, amarguras y maldiciones por carecer de recursos, no por falta de voluntad y de patriotismo que eso no se lo negamos. Pero de seguir por el camino emprendido, hasta esas buenas condiciones tendremos que discutirle, pues por satisfacer una vanidad pueril dejará que continúen las cosas en el desastroso estado en que hoy se encuentran según confiesa el órgano del partido á que V. pertenece ahora.

Si acepta nuestro humilde consejo nos tendrá incondicionalmente á su lado, si por el contrario continúa en el error gobernando una casa que V. mismo la declara en quiebra, no nos quedará otro recurso que combatirle.

Del ex amigo político, el consejo; advirtiéndole que de no aceptarlo, le ocurrirá lo que á su antecesor y correligionario D. José de Cid, pues según tenemos entendido un su amigo de ahora al cual odiaba V. cordialmente antes, anda por ahí diciendo á quien quiera oírle, que se verá obligado, á encargarse de los negocios del Ayuntamiento para ver si consigue encauzar la administración, que en manos de V. resulta desastrosa. To-

do esto lo saben muchos empleados de la casa. Llámelos V., apriételes las clavijas y verá como cantan; y si cantan se convencerá de que no le engañamos.

Por otro lado algunos concejales piensan pedir copia de las declaraciones hechas por V. en el Ayuntamiento para remitírselas al Diputado por el Distrito, al Jefe Provincial del Partido en que V. milita ahora y al propio Sr. Conde de Romanones. De modo que si no se vá V., le echarán; no le quepa la menor duda, y antes que pasar por esta vergüenza mejor sería renunciar generosamente á la mano de D.^a Leonor y retirarse á llorar los yerros cometidos. ¡Y si no, al tiempo.

En el Ayuntamiento

Sesión del sábado 11 de Julio de 1913.

El Sr. Secretario después de leer el acta de la anterior, que fué aprobada, dió cuenta de algunas solicitudes, y dictámenes de las Comisiones.

Púsose sobre el tapete otra vez la cuestión de la construcción de una cloaca en el Arrabal de la Cruz.

El Sr. Ribás rogó á la Presidencia ordenase venir al Sr. Arquitecto, el cual se presenta en el acto.

El Sr. Ribás preguntó si la cloaca en proyecto tendrá suficiente desnivel, suponiendo que haya de partir de los cuatro caminos, para desembocar cerca del Puente de Nuestra Señora de la Cinta.

El Sr. Arquitecto contestó afirmativamente.

El Sr. Ribás: ¿qué desnivel tendrá?

El Sr. Arquitecto: el medio por mil.

El Sr. Ribás: esto es muy poco.

El Sr. Muñoz: en algunas capitales no tienen más del medio, por diez mil.

El Sr. Ribás lo niega en absoluto.

El Sr. Alguero, hace historia del asunto, y estudia basado en el informe del Sr. Arquitecto municipal, las ventajas é inconvenientes del proyecto de cloaca á desaguar en el río cerca de la fábrica de los franceses, comparado con el otro proyecto de cloaca á desaguar en el río también, junto al puente de Nuestra Señora de la Cinta deduciéndose del referido estudio comparativo, que es más económico y viable, el segundo que el primero.

El Sr. Ribás opina todo lo contrario, y entiende que antes de aprobar definitivamente el proyecto debiera consultarse con los propietarios que han de contribuir á la reforma; añadiendo que por no haberse cumplido la ley no acudirá ningún contratista á la subasta.

El Sr. Guarch, se expresa en parecidos términos que el Sr. Ribás.

El Sr. Sanz, manifiesta que para que no crean los vecinos de aquella barriada que hacemos la oposición por sistema, y con ánimo de perjudicarles, na tiene inconveniente alguno en votar á favor del proyecto siempre y cuando se cumplan los requisitos de que hablaba el Sr. Ribás, y se nos asegure que no han de resultar estériles los sacrificios de los propietarios y del Ayuntamiento.

El Sr. Foguet adhiere á las elocuentes manifestaciones del señor Sanz.

Considerando la Presidencia suficientemente discutido este asunto, y puesto á votación dió el siguiente resultado: dijeron sí, los Sres. Zamora, de Cid, Alguero, Depaxcs, Gamundi, Muñoz, Cervera, Sanz, Foguet y la Presidencia; y nó, los Sres. Ribás, Mauri, Guarch y Fabregat.

El Sr. Guarch hace algunas obser-

vaciones sobre la exposición al público del reparto de caminos vecinales, pidiendo que se designara un empleado que acudiera á las oficinas los días festivos al objeto de hacerse cargo de las reclamaciones, que se aformulen, á todo lo cual accedió la Presidencia.

A continuación el Sr. Alguero trata de la construcción de una plaza de Toros, y pide luego se socorra á unos desgraciados pescadores á quienes se les incendiaron las barracas.

El propio Sr. Alguero propuso que el Oficial Sr. Rollán desempeñe dos cargos con la retribución de uno solo, siendo aceptada por unanimidad la proposición.

El Sr. Alemany pidió la revocación de un acuerdo referente al nombramiento de inspector del Mercado.

Hizo un detenido estudio del asunto y con numeros demostró que ni el cargo era necesario, ni producía ventaja alguna al Ayuntamiento.

El Sr. Gamundi, llevó la contraria al Sr. Alemany, intentando poner de relieve los beneficios que del cargo se derivan para el erario municipal.

Intervino el Sr. Guarch; hizolo también brevemente y con mucho acierto el Sr. Sanz; tocóle el turno al Sr. Muñoz que se extendió en largas consideraciones jurídicas; llególe la hora al Sr. Domingo (D. Marcelino); terció hasta la Presidencia en el debate y aquello se hizo ya más pesado que el plomo, perdiéndose un tiempo precioso en dimes y diretes que á nada bueno conducen.

Después de hora y media de discutir es desechada la petición del señor Alemany por 9 votos contra 7.

Después el Sr. Domingo (D. Marcelino) puso de manifiesto ante el consistorio la conducta observada por el Sr. Alcalde; al dejar sin empleo, á un municipal, y á un individuo de consumos, sin pagarle al primero los cuatro meses que se le deben, y al segundo cerca de dos meses; explicó la situación tristísima en que han quedado las familias de uno y de otro empleado municipal, y formuló acres censuras contra la Presidencia, coreadas por el público.

El Sr. Ribás también dirigió sus envenenados dardos contra la Presidencia.

El Sr. Presidente dijo que en los asuntos de Secretaría tiene muy en cuenta las indicaciones del Sr. Secretario; en consumos, las del señor Administrador; y en el departamento de Vigilancia las del Inspector señor Andrade; y que este señor y el Administrador de consumos expusieron sus quejas respecto á los empleados, de que ahora se habla, y que en vista de ellas de joles cesantes; añadiendo el Sr. Alcalde, que lamenta como el que más, la falta de recursos que le priva de poder pagar á los empleados, y de atender á las necesidades de la ciudad como fuera su más ardiente deseo.

El Sr. Domingo, Alemany y otros republicanos:

¿Pues sino tiene recursos? ¿que hace ahí S. S.?

El Sr. Ribás: ¡yo cuando despido á un obrero antes le pago sus jornales!

La tempestad arrecia; los republicanos muéstranse duros en el ataque; los ministeriales cállanse como muertos; el Sr. Muñoz pretende defender hoy, lo que ayer censuraba; el señor Alemany recuerda los tiempos aquellos en que juntamente con los republicanos combatía lo que ahora intenta alabar; el público toma parte activa en el debate; la algarabía aumenta; el presidente trata de justificarse y habla hasta de posibles huelgas de empleados; llama al orden al público; amenaza, con desalojar el local, y

restablecida la calma, dió fin á las dos de la tarde un espectáculo tan poco edificante para todos como el descrito, excepción hecha de algún maquiavelo de menor cuantía á quien le iba admirablemente todo aquello, para sus futuros planes.

Agricultura

Decíamos en el número anterior al ocuparnos de las plantaciones de arroz en el delta izquierdo del Ebro, que el aspecto de los sembrados de parias de las fincas regadas con aguas del nuevo canal era altamente desconsolador, pudiendo observar extensas superficies de terrenos en las que la cosecha será poco más de nula, obediendo á deficiencias en el cultivo así como á las pésimas condiciones del plan de riegos por insuficiencia ó mala distribución de los tubos ó bocanás practicadas sin previo estudio y obediendo á un plan meditado.

Aparte de este contratiempo, ya de suyo muy importante, la culpa principal del desastre que se prepara, precisa confesar es debido á la codicia y total carencia de práctica entre los propietarios y cultivadores, quienes hábitos de obtener rápidamente beneficios, han olvidado lastimosamente que el cultivo arrozal es uno de los más delicados que se conocen. Que los terrenos no se han preparado con la suficiente antelación y de un modo conveniente, y que la mayoría de ellos se hallan por completo desnivelados, dando ocasión á que en unos puntos la planta se ahogue por excesiva cantidad de agua y en otros por escasez. Si á ello se añade, que los desagües no tienen de tales más que el nombre, quedando por consiguiente el agua encharcada en los arrozales mayor tiempo del que la planta puede soportar sin perjuicio para su vida y desarrollo, sin pecar de profeta puede desgraciadamente augurarse, que los resultados de la próxima cosecha, en todas aquellas fincas que se encuentran en las condiciones expresadas, lejos de ser lisonjeros, es de temer sean gravosos para todos.

Agradecemos el saludo que en contestación al nuestro, nos dedican nuestros apreciados colegas locales; sintiendo en el alma, que para algunos no les haya sido todo lo grata que fuera de desear la aparición de nuestro semanario.

Como prometimos, nuestras columnas quedan abiertas para los vecinos de todos los pueblos de los distritos de Tortosa, Roquetas y Gandesa que quieran denunciar bajo su firma las deficiencias que notar puedan en los servicios á cargo del Estado de la Provincia ó del Municipio que afecten más ó menos directamente á los intereses generales de esta Comarca.

Se nos comunica que la carretera de esta ciudad á Gandesa se encuentra en malísimo estado, muy particularmente en el trayecto de Tortosa al Pinell; diciéndonos además que la machaca para reparar el afirmado de la misma no reúne las condiciones señaladas por la superioridad.

Todo lo cual lo ponemos en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, por si estima conveniente girar una visita de inspección por aquellos lugares, al objeto de desfacer todos los entuertos que pueda encontrar, en bien de los intereses del Bajo Aragón, Gandesa, Roquetas y Tortosa, cuyo vecindario le quedará agradecido si consigue poner las cosas en el ser y estado que las corresponda.

PAQUETERIA, MERCERIA Y QUINCALLA

SEBASTIAN TUDO

Artículos de piel y oro chapeado. Gran surtido en perfumería. — Objetos fantasía para regalos, abanicos, etc., etc.

GRAN ZAPATERIA

“La Villa de Sitges,”

J. BALADA

SUCESOR DE J. MAJO

ELEGANCIA, BARATURA, RAPIDEZ

10, Rosa, 10.-TORTOSA

Sastrería y Pañería

DE **Cárlos Chavarría**

Plaza de la Constitución,

(PORCHES)

Gran surtido en toda clase de artículos

los propios para la temporada.

No dejéis de visitar esta casa, en la que encontraréis economía, gusto y rapidez en los encargos.

SASTRERIA

DE **ADOLFO MONSERRAT**

PLAZA DE AGUSTIN QUEROL

Entrada: CALLE DE SAN ROQUE, NUM. 1

TRAJES EXCLUSIVAMENTE A MEDIDA

CORTE ESMERADO

PRONTITUD EN LOS ENCARGOS

Disponible

GRAN PINORIA Y SASTRERIA IBERICA

DE **JUANE BELLAUBI**

Euenaire, 16 y 18, y Moncada, 7.-TORTOSA

Los favorecedores que se dignen visitar, este sin rival establecimiento, se cerciorarán de que es el único en su clase y el que cuenta con tan grandiosa existencia de todos géneros de más de 200.000 m. para el ramo de Sastrería entre Lanería, Alpaca, Piqués, Oriles y con su gran profusión de toda clase de paños, sin excluir la “lisa imperial”, recomendable por ser la mejor que se conoce.

Especialidad en géneros para luto (sin brillo), contando, además, con paños lisos para toda clase de uniformes tanto civiles como para militares.

Los pantalones de (vellut) para correctamente cosidos y bien cortados, se venden a baratísimo precio de 5 ptas.

Véndese, lo mismo a los señores Sastrés que a los demás particulares, cortes para trajes, pantalonería, forrería, paños y de más artículos que les conviniere, a precios verdaderamente económicos.

Gran variedad de trajes para niño desde 3'50 pesetas a 20'00 pesetas. Americanas de alpaca 5'00

VISITAD ESTA CASA Y OS CONVENCERIS DE LO DICHO

Los encargos se sirven con rapidez.

Nota importante: Enseñanza de corte para todos los que deseen dedicarse al arte de Sastrería, Clases y precios conacionales.

Gran surtido en trajes para la primera comunión y americanas de alpaca, al baratísimo precio de 15 pesetas los primeros y a 5 pesetas las americanas. Hay grandiosa existencia

Casa en venta

Lo está la de la calle Mayor de Remolinos número 34. Para informes dirigirse a

D. Ricardo Noé y Balada

Extensión del terreno 4.800 palmos.

CALLE DE LA LONJA, 11

Casa en venta

Lo está una situada en Remolinos, Plaza Pláche Callejón Corato, en tres pisos y solar, antes existente Molino aceitero. Para razón Mateo Matamoros en Ferrerías.